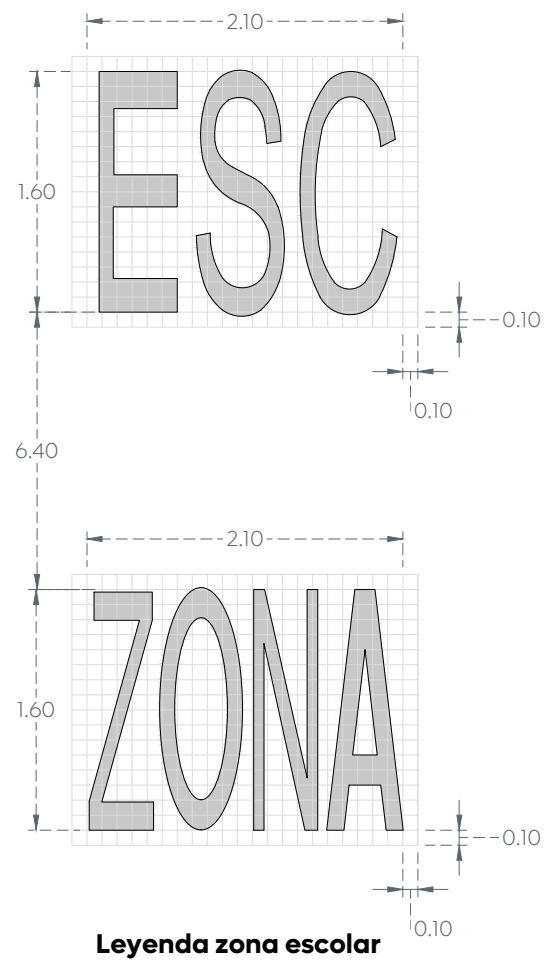
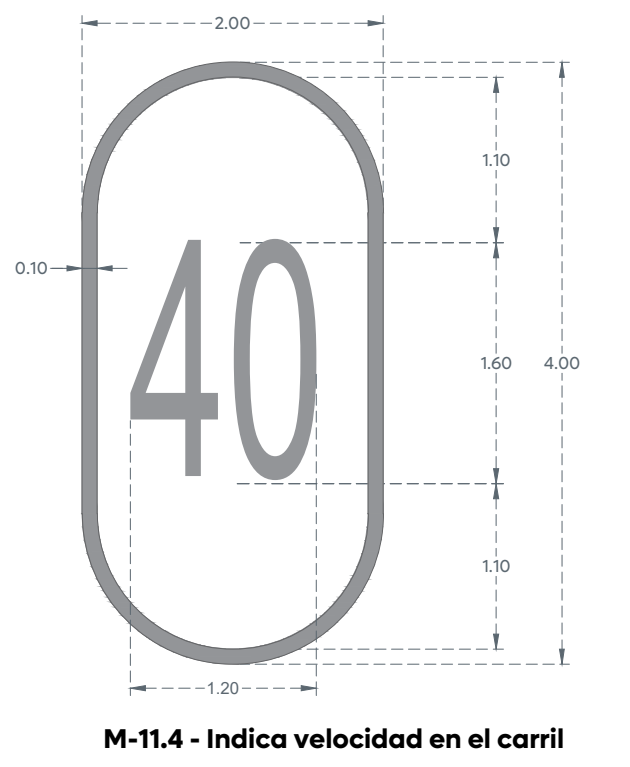
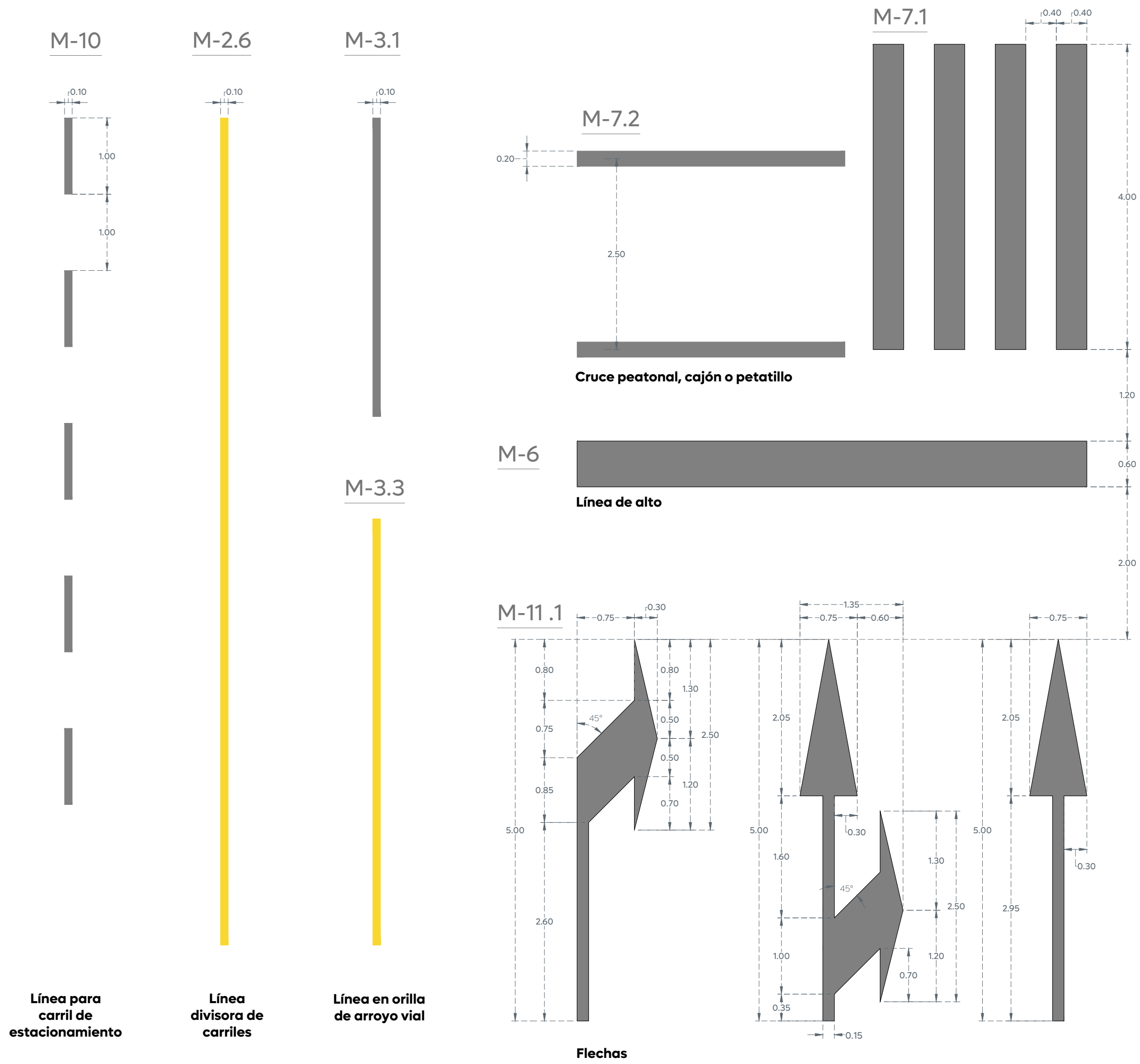




NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, "SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS VIALES PARA CALLES Y CARRETERAS"

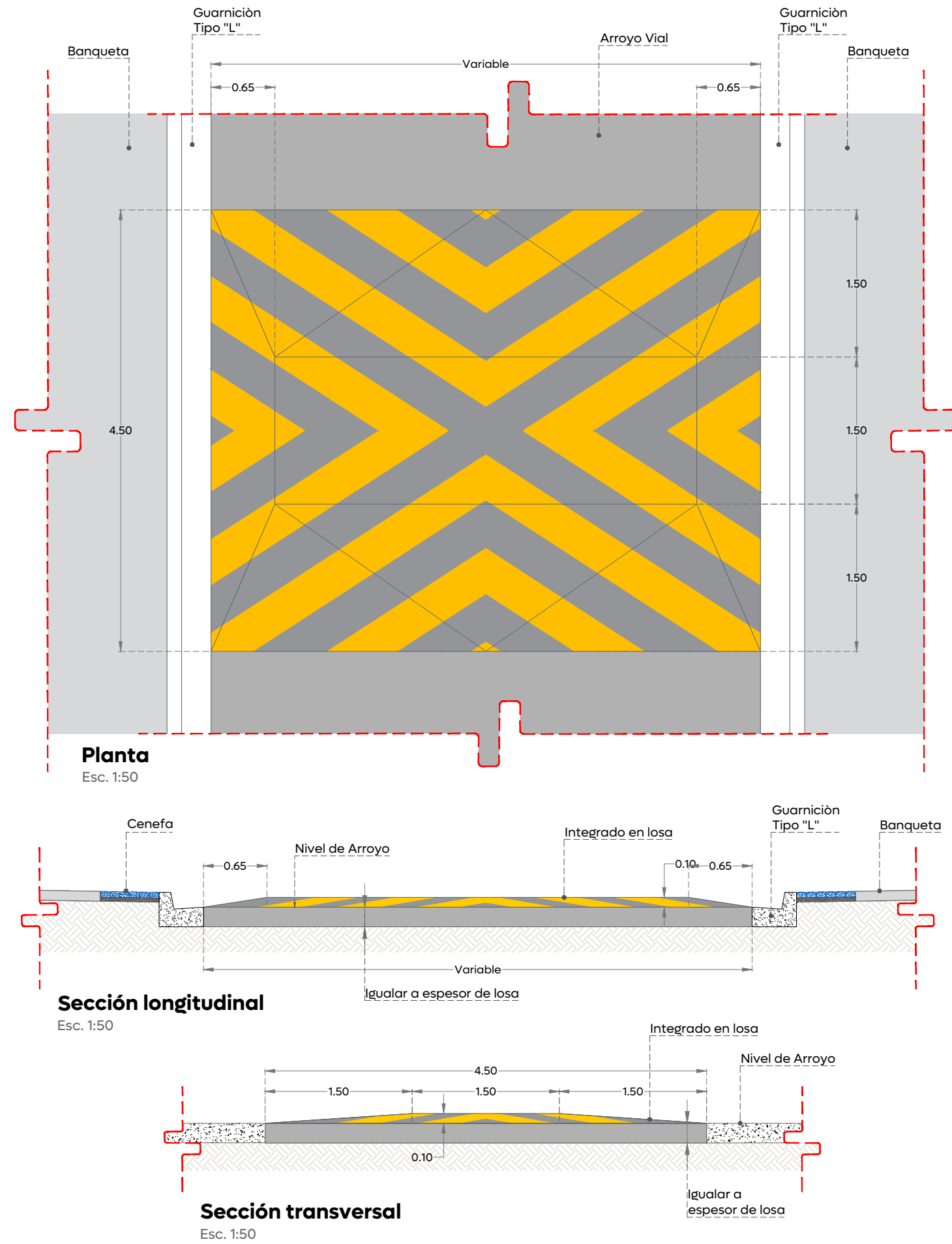
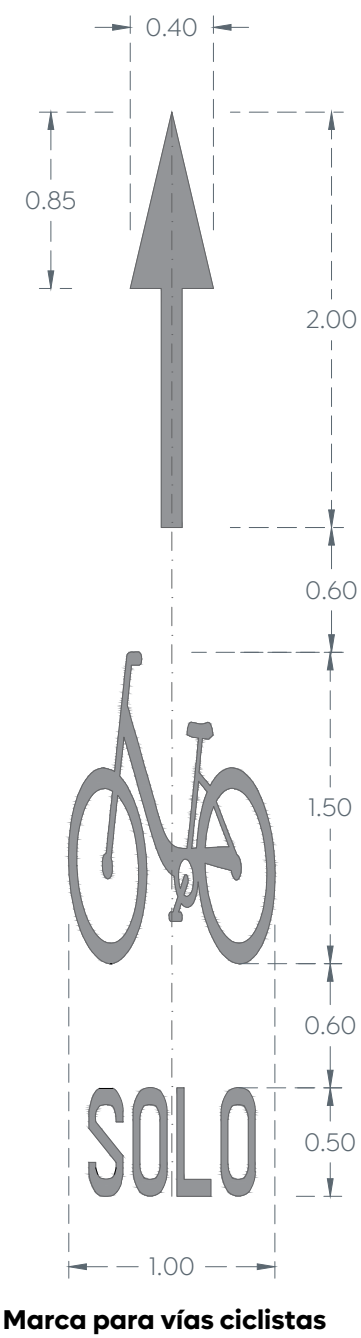
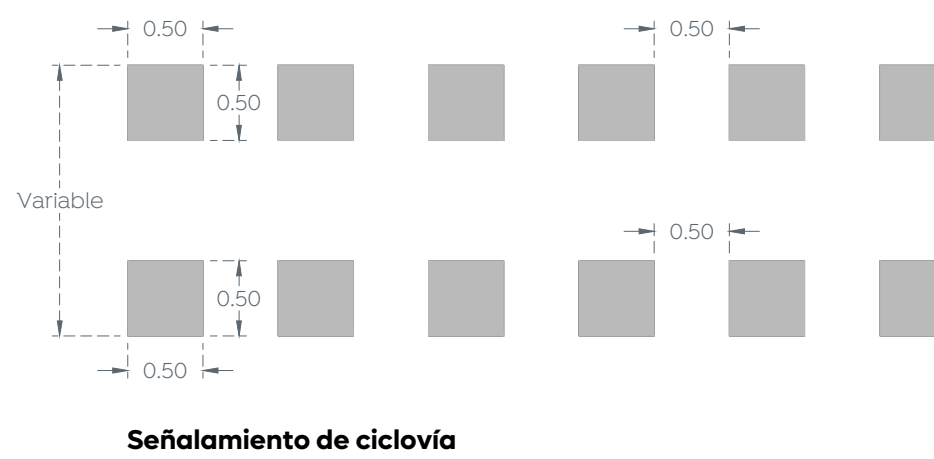
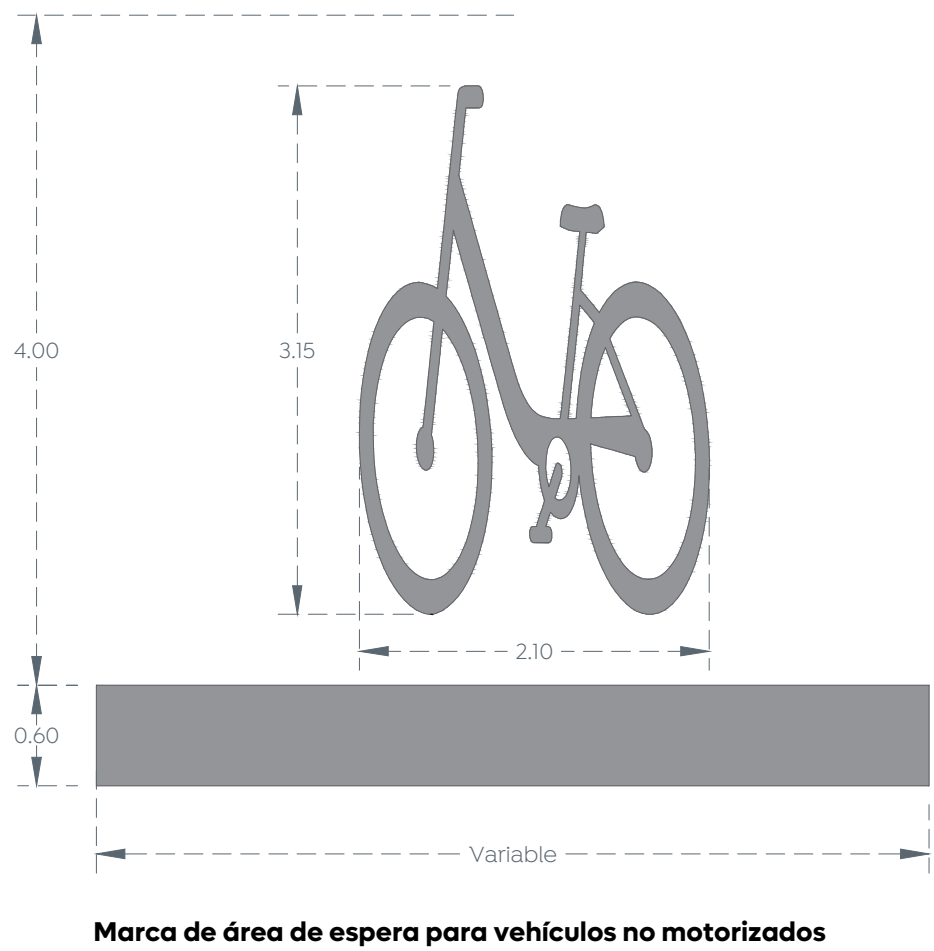
La señalización y los dispositivos para calles y carreteras son elementos que coadyuvan a la seguridad vial de los usuarios, proporcionando información y ordenando los movimientos de los usuarios de la vía. Se integran mediante marcas en el pavimento y en las estructuras adyacentes; tableros con símbolos, pictogramas y leyendas; así como otros elementos físicos y electrónicos, constituyendo un sistema que tiene por objeto delinear las características geométricas y de operación de las vías; denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía; prevenir sobre la existencia de algún peligro potencial en la calle o carretera y su naturaleza; regular el tránsito señalando la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen su uso; guiar oportunamente a los usuarios a lo largo de sus itinerarios, indicando los nombres y ubicaciones de las poblaciones, los servicios o lugares de interés turístico o recreativo y las distancias en kilómetros, transmitiéndoles indicaciones relacionadas con su seguridad y con la protección de las vías de comunicación, para regular y canalizar correctamente el tránsito de peatones, vehículos no motorizados y motorizados, por lo que, con el propósito de facilitar que los usuarios comprendan esas indicaciones, dicho sistema debe ser uniforme en todo el territorio nacional, para disminuir la ocurrencia de hechos de tránsito.

4.25. Señalización
Conjunto integrado de marcas y señales que indican la geometría de las calles y carreteras, así como sus bifurcaciones, cruces y pasos a nivel; previenen sobre la existencia de algún peligro potencial y su naturaleza; regulan el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de las calles y carreteras; denotan los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; y sirven de guía para los usuarios a lo largo de sus itinerarios. Se clasifica en:

4.25.1. Señalización horizontal
Conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el propósito de delinear las características geométricas de las calles y carreteras, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de peatones y vehículos, así como proporcionar información a los usuarios. Estas marcas son rayas, símbolos, leyendas o dispositivos.

4.25.2. Señalización vertical
Conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y/o símbolos. Según su propósito, las señales son:

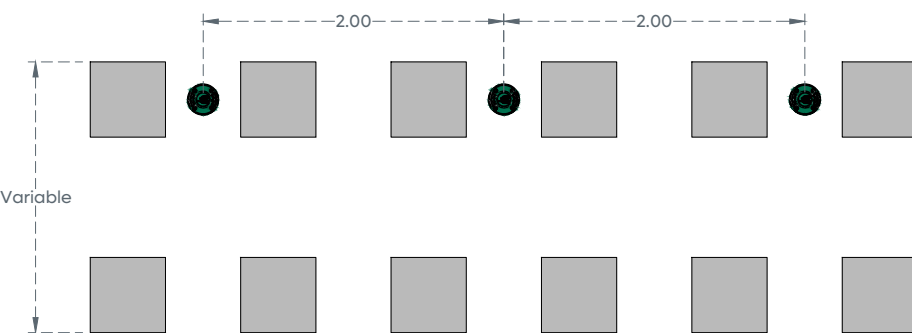
- 4.25.2.1. Preventivas:** cuando tienen por objeto prevenir al usuario sobre la existencia de algún peligro potencial en las calles o carreteras y su naturaleza.
- 4.25.2.2. Restrictivas:** cuando tienen por objeto regular el tránsito indicando al usuario la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones u obligaciones reglamentarias que restringen el uso de las calles o carreteras.
- 4.25.2.3. Informativas:** cuando tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su itinerario por calles y carreteras e informarle sobre nombres y ubicación de las poblaciones de alichas vías, lugares de interés, las distancias en kilómetros y ciertas recomendaciones que conviene observar.
- 4.25.2.4. Turísticas y de servicios:** cuando tienen por objeto informar a los usuarios la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico o recreativo.



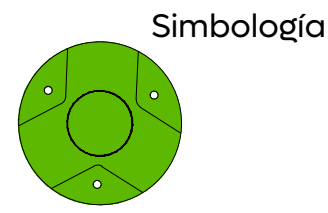
3.1 Violetón circular conico
S/E



Violetón circular cónico con meseta, a base de poliuretano reforzado, resistente a alto impacto, rayos ultravioletas, ozono, e hidrocarburos y abrasión, color verde con medidas de 20.00 cm de diámetro, altura de 5 cm, con Elementos vinílicos reflejantes de grado alta intensidad en color blanco en al menos 2 caras del elemento.



3.2 Bolardo Flexible
S/E



Bolardo flexible para ciclovía, a base de plástico polietileno flexible, color verde, de 1.20 m de altura y con cuatro bandas reflectivas, acoplado en concreto existente con tornillos para concreto de 10 x 64 mm, reforzado con resina epóxica.



Alcances Generales/Simbología:

Simbología:

Vialidad

Nombre del proyecto: Modernización a la Red de Vía Urbana San José del Bajío/Tabachines, Frente 01, pavimentación con concreto hidráulico de la calle prolongación Belenes, incluye: redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias San José del Bajío, Tabachines, municipio de Zapopan, Jalisco	
Contenido del plano: Señalamiento horizontal, detalles de reductor de velocidad y elementos para canalizar ciclovía	
No. Contrato: DOPI-MUN-RM-PAV-LP-094-2025	
Director de Obras Públicas e Infraestructura: Ing. Ismael Jáuregui Castañeda	
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos: Arq. Edwin Aguilar Escatel	
Responsable del proyecto: Arq. Luis Antonio Brena García	
Ubicación: Colonias San José del Bajío, Tabachines, municipio de Zapopan, Jalisco	
Fecha: Febrero 2025 Escala: Indicada Cotas: Metros	
Clave: PB-VIAL.05	